

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR – ZIZUR NAGUSIA
DÍA 24 DE JUNIO DE 2021

Sres. y Sras. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Jon Gondán Cabrera (Geroa Bai)

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

Don Vicente Azqueta Navarlaz (Na+)

Doña Marina Aramendía Rodríguez (Na+)

Doña Silvia González Martínez (Na+)

Doña María Jesús Nieto Irastorza (Na+)

Don Félix Cástor Zunzarren Fernández (Na+)

Doña Piluka García Castellano (Geroa Bai)

Don Andoni Serrano Zabalza (Geroa Bai)

Don Ales Mimentza de Irala (Geroa Bai)

Don José Ángel Saiz Aranguren (EH Bildu)

Doña Elena Petri Navarlaz (EH Bildu)

Don Karlos Teres Sueskun (EH Bildu)

Don Ricardo Ocaña Ruiz (PSN- PSOE)

Don José Ruiz Garrido (PSN- PSOE)

Don Javier Álvarez Montero (As Zizur)

Doña Ana Reguilón Delgado (As Zizur)

Don Iñigo Goñi Istúriz (Concejal no adscrito)

SECRETARIA:

Doña Cristina Fabo Legarda

En la Sala de Sesiones telemáticas del Ayuntamiento de Zizur Mayor – Zizur Nagusia, siendo las diecisiete horas y tres minutos del día VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, por el señor Alcalde, don Jon Gondán Cabrera y con la asistencia de las señoras y señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

1.- APRECIACIÓN DE LA CONCURRENCIA DE CIRCUNSTANCIAS QUE IMPIDEN O DIFICULTEN DE MANERA DESPROPORCIONADA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO PRESENCIAL DE ESTA SESIÓN.

Punto 1.

El Sr. Alcalde explica que la presente sesión se llevará a cabo mediante medios telemáticos de conformidad con el artículo 46.3 de la Ley 7/1985 Reguladora de las

Bases de Régimen Local según modificación realizada por Disposición Final Segunda del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, en tanto que en virtud de Estado de Alarma declarado mediante Real Decreto 463/2020, 14 de marzo, prorrogado mediante Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, concurren circunstancias excepcionales de fuerza mayor y grave riesgo colectivo que impiden el normal funcionamiento del régimen presencial.

Se comprueban los requisitos relativos a la identidad y localización de los integrantes siendo conformes al artículo 46.3 LRBRL.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Punto 2.

Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada (27 de mayo de 2021), que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

La Sra. Reguilón pregunta sobre la Resolución número 439 “denegación autorización para la instalación de puestos de feria en espacio público” si ha pasado por comisión o bien ha sido una decisión unilateral del equipo de gobierno. Su grupo es del parecer de dar la posibilidad de trabajar a los feriantes que lo han pasado verdaderamente mal y cree que sería importante proponer que se puedan instalar en Zizur a final de julio o en agosto.

El Sr. Alcalde aclara que las autorizaciones de puestos en espacio público se hacen por Resolución de Alcaldía, no tienen que pasar ni por comisión ni por ningún otro órgano. Visto que no se pueden garantizar las medidas sanitarias y considerando imposible hacer un control del mismo, lo más prudente es denegar la instalación de este tipo de puestos.

El Sr. Azqueta pregunta sobre la Resolución número 502 “concesión y abono de subvenciones conforme a la campaña bonos de compra / erosketa bonuak”, solicitando explicación sobre las diferencias de los importes a abonar a los comercios participantes.

El Sr. Alcalde aclara el procedimiento de compra de los bonos por parte de la ciudadanía y explica que se han canjeado más bonos en unos comercios que en otros.

La Sra. Reguilón insiste en plantear el tema de los feriantes y su instalación en Zizur Mayor.

El Pleno queda enterado de las resoluciones adoptadas.

Constan las intervenciones integras en el videoacta adjunta.

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD MORFOLÓGICA L-6 DEL SECTOR ARDOI

Punto 3.

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 9 de abril de 2021, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad Morfológica L-6 del Sector Ardoi, del Plan Municipal de Zizur Mayor, promovido por don Ignacio Fernández Ráfales en representación de POMARELLI S.L.

Sometido a información pública durante veinte días, tras la publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, número 97, de fecha 29 de abril de 2021, en los diarios editados en Navarra de fecha 29 de abril de 2021 y en el Tablón de Anuncios municipal, no se han presentado alegaciones.

Con fecha 10 de junio de 2021, el promotor presenta documentación requerida que se debía aportar previa a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, por la que se desarrolla con mayor precisión todo lo referente al espacio destinado a zona de aparcamiento público, tanto en lo referente a su diseño como a las condiciones de su desarrollo.

Emitido el oportuno informe técnico del Estudio de Detalle de la Unidad L-6, este señala lo siguiente:

<<El Estudio de Detalle presentado a trámite se refiere a la Unidad Morfológica L-6 del Sector Ardoi. La Unidad es coincidente con la parcela catastral 2142 del polígono 2 de Zizur Mayor.

El Estudio de Detalle ha sido redactado por los arquitectos D. Antonio Vaillo Daniel y D. Juan Luis Irigaray Huarte.

Sobre este expediente se emitió un informe el día 7 de abril de 2021 relativo a la aprobación inicial del Estudio de Detalle.

Tal y como se decía en aquel informe, en la Unidad Morfológica L-6 está en vigor el Estudio de Detalle aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia en la sesión celebrada el día 25 de junio de 2015. El nuevo Estudio de Detalle presentado a trámite modificaría las determinaciones establecidas en el anterior dentro de los cometidos establecidos para este instrumento urbanístico y en todo caso, desarrolla el contenido del Plan Parcial del Sector Ardoi aprobado definitivamente en la sesión del Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia celebrada el día 11 de noviembre de 2004.

El contenido del Estudio de Detalle se fundamenta en lo determinado en el artículo 63 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo (TRLFOTU).

En el apartado 1 del citado artículo 63 del TRLFOTU se establece:

1. Los Estudios de Detalle son los instrumentos de ordenación urbanística cuyo objeto es establecer, modificar o reajustar alguna de las siguientes determinaciones de ordenación urbanística pormenoriza previstas en el planeamiento:

a) El señalamiento de alineaciones y rasantes de las edificaciones y viarios, salvo las de los elementos viarios que tengan el carácter de sistemas generales.

b) La regulación del tipo de obras admisibles y las condiciones que deben cumplir las edificaciones, en especial para adaptarse a los requisitos de eficacia y eficiencia energéticas de las edificaciones, de conformidad con la Directiva 2010/31/UE, de 19 de mayo, y accesibilidad universal, así como la ordenación y composición de los volúmenes y alturas de los edificios de acuerdo con las condiciones fijadas en el Plan General Municipal, la morfología y tipología de las viviendas y de las edificaciones y la ordenación de fachadas.

c) Determinaciones que garanticen a las personas afectadas por alguna minusvalía orgánica o circunstancial la accesibilidad y utilización, con carácter general, de los espacios libres de uso público, viales, edificios, locales y medios de transporte, de acuerdo con las disposiciones establecidas por la normativa sobre barreras físicas y sensoriales.

El Estudio de Detalle objeto de este informe tiene por objeto establecer una nueva ordenación del interior de la Unidad, estableciendo subunidades morfológicas y una

nueva *ordenación* de la volumetría. Asimismo, se incorpora el diseño de una nueva ordenación de la trama viaria y de la disposición de aparcamientos de superficie.

El Estudio de Detalle incorpora la desagregación de cinco nuevas subunidades morfológicas. Las subunidades L6.1 y L6.2 corresponden a las dos actividades existentes: Hamburguesería y gasolinera, respectivamente. La subunidades L6.3 y L6.4 albergarían la nueva edificación y la subunidad L6.5 se destinaría a viario interior y aparcamientos.

Las superficies de cada subunidad, la superficie de suelo edificable, la superficie construida prevista y el aprovechamiento urbanístico, el total de estos parámetros y su relación con lo establecido en el Plan Parcial vigente se representa en el siguiente cuadro:

SUBUNIDAD MORFOLÓGICA	SUPERFICIE PARCELA. m2	SUPERFICIE SUELO EDIFICABLE SOBRE RASANTE. m2	SUPERFICIE CONSTRUIDA m2	APROV. URBANÍSTICO UAs
Subunidad L6.1	2.534,45	2.534,45	4.286,57	4.286,57
Subunidad L6.2	2.759,17	2.759,17	4.666,64	4.666,64
Subunidad L6.3	2.099,20	2.099,20	3.550,42	3.550,42
Subunidad L6.4	6.412,59	6.412,59	10.845,77	10.845,77
Subunidad L6.5	6.029,41	-	-	602,94
TOTAL	19.834,82	13.805,41	23.349,40	23.952,34
P. PARCIAL/EST. DETALLE	19.834,69	18.040,00	23.349,40	23.952,34

El Estudio de Detalle no modifica, como es lógico pues no es su cometido, la superficie construida prevista y el aprovechamiento urbanístico. Se mantiene también el uso establecido en el Plan Parcial vigente.

Por otra parte, no se prevé una altura de la edificación superior a la establecida en el planeamiento vigente.

En el informe emitido el 7 de abril se solicitaba que con anterioridad a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle se desarrollara con mayor precisión todo lo referente al espacio destinado a zona de aparcamiento público, tanto en lo referente a su diseño como a las condiciones de su desarrollo.

En el día de hoy, 10 de junio de 2021 se ha presentado la documentación requerida. En el plano nº P01 se desarrolla un diseño, en todo caso orientativo, de la trama viaria, haciendo referencia a los recorridos de vehículos motorizados, bicicletas y peatones, que responde razonablemente a los requerimientos propios de cada medio de transporte. Al propio tiempo, se prevén en torno a 200 plazas de aparcamiento de coches y espacios para el aparcamiento de bicicletas.

Asimismo, el citado plano nº P01 incorpora algunas reformas del espacio de uso y dominio público adyacente (calle Arridia) dirigidas, entre otras funciones, a facilitar la accesibilidad de bicicletas al recinto de la Unidad Morfológica L-6.

Interesa llamar la atención sobre el carácter indicativo de esta tipo de propuestas, en el entendimiento de que su diseño viene a ilustrar el modo en que pudiera utilizarse una espacio cuyo cambio de uso constituye una nueva aportación del Estudio de Detalle.

En todo caso, será el preceptivo proyecto de urbanización, que deberá presentarse de modo previo o simultáneo a los proyectos de edificación, la figura en la que se concretará el diseño pormenorizado del espacio de uso público al que se hace referencia.

Entre otros textos normativos, conviene resaltar la necesidad de que el proyecto de urbanización atienda a lo determinado en los siguientes documentos:

- *Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.*
- *Ley Foral 12/2018, de 14 de junio, de Accesibilidad Universal*

Por otra parte, en la nueva documentación presentada se mantiene el número de 500 plazas de aparcamiento en la Unidad en el caso de que se agote la edificabilidad máxima permitida (23.350 m²), aunque se interpreta que las plazas de aparcamiento puedan ejecutarse gradualmente, conforme se vaya materializando la superficie construida prevista. Para ello se fija un ratio equivalente de 1 plaza por cada 47 m² construidos.

En el día de ayer, 9 de junio de 2021, se presentó en el Ayuntamiento de Zizur Mayor un documento justificativo de lo citado en el párrafo anterior, firmado por el letrado, D. Luis Irisarri Nagore y por los arquitectos D. Antonio Vaillo Daniel y D. Juan Luis Irigaray Huarte. El contenido y las conclusiones del citado informe fundamentan de modo justificado la utilización del ratio de 1 plaza por cada 47 m² construidos y su aplicación gradual conforme se materializa la superficie construida prevista.

Finalmente, interesa destacar que durante el periodo de exposición pública del expediente no se ha presentado alegaciones al mismo.

Una vez presentada la documentación requerida y puesto, que como se decía en el informe de 7 de abril, el Estudio de Detalle no afecta al resto de determinaciones de planeamiento y se ajusta a los cometidos propios de esta figura establecidos en los

párrafos normativos transcritos y como, por otra parte, la documentación presentada y el contenido de la misma son correctos y cumplen los objetivos fijados, cabe entender que procede la aprobación definitiva del citado Estudio de Detalle. >>

Visto ello, la Comisión Informativa de Urbanismo celebrada el pasado día 16 de junio de 2021, por mayoría, con seis votos a favor (Sr. Ruiz, Sr. Serrano, Sr. Azqueta, Sra. Aramendía, Sra. Reguilón y Sr. Mimentza) y una abstención (Sr. Sáiz), dictaminó a Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad Morfológica L-6 del Sector Ardoi del Plan Municipal de Zizur Mayor, promovido por don Ignacio Fernández Ráfales en representación de POMARELLI, S.L., quedando sujeta al pago de las tasas correspondientes, conforme a la Ordenanza aprobada al efecto, cuyo importe asciende a la cantidad de 1.325,39 euros.

2º.- Ordenar la publicación del presente acuerdo así como el Estudio de Detalle, en el Boletín Oficial de Navarra y remitir un ejemplar del documento aprobado al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, a los efectos previstos en el artículo 79 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

El Sr. Mimentza interviene en defensa del dictamen explicando el contenido y los objetivos del Estudio de Detalle de la Unidad L-6, añadiendo que se ha pedido mejorar y asegurar un acceso peatonal y ciclista donde está previsto que se realice el próximo desarrollo. Geroa Bai ve muy importante para Zizur el desarrollo del polígono ya que viene acompañado de un diseño amable y accesible para todas las personas por la cercanía al núcleo habitado de Zizur Mayor y lo considera un polo de atracción para nuevas inversiones en un futuro.

El Sr. Saiz manifiesta ser contrario al proyecto procediendo a dar lectura al siguiente texto que se transcribe al haber sido facilitado por él mismo.

“Esta noticia ha sido como un jarro de agua fría a ese entusiasmo o esperanza de nuestro proyecto de polígono y de pueblo. Y decimos esto en voz alta porque sentimos que es un paso atrás del modelo de pueblo que estamos construyendo desde que estamos en el equipo de gobierno. Y me voy a explicar: En primer lugar,

- Este desarrollo urbanístico viene de un plan municipal aprobado en 2005. Heredado!*

- *Está claro que las mismas empresas que lo iban a desarrollar son conscientes de la dificultad ahora mismo. Ya sea por la situación económica como por la propia reconfiguración de la realidad social (compras online, crisis de las zonas comerciales...)*
- *Tenemos que tener claro, ¿qué Zizur queremos y qué Zizur tenemos? Esta realidad no depende directamente de nosotras (realidad social) pero tenemos un plan de modelo de pueblo que lo vamos construyendo basado en el desarrollo y movilidad sostenible, local y pensada en las vecinas/os y peatones. Por eso, en este estudio de detalle de área comercial vemos contradicciones con nuestro modelo de Zizur, compartido con una amplia parte social zizurtarra, y que expongo sin ánimo de molestar ni rebatir otras posturas sino para su respeto y comprensión:*
 - *Queremos un modelo de pueblo de cercanía, de comercio local y de proximidad que cree riqueza social y para ello hemos hecho campañas de “yo en zizur”, “consume en el pueblo”, bonos, ayudas, etc. y este proyecto contradice estos planteamientos porque éstas áreas comerciales se instalan en las afueras, generan una compra diferente y muy ligada al vehículo privado saliendo del modelo cercano y de compra cercana. No crean riqueza social en Zizur porque quien va allí, va a consumir pero no a conocer Zizur (conozco Itaroa, pero no Huarte). Y no soluciona la falta de servicios en Ardoi. Sí que generan una riqueza económica que no la podemos contemplar sin perder nuestros principios de pueblo de calidad de vida, y que propondremos que repercuta en el tejido social de Zizur.*
 - *Apostamos por los proyectos que se están desarrollando de repensar la periferia, cuidemos Zizur/zain dezagun Zizur, Zizur berdea, consumo sostenible, Ondalan cooperativa incompatibles con este proyecto.*
 - *La movilidad sostenible que estamos construyendo conjugando la necesidad del coche con los derechos de la ciudadanía como reducciones de velocidad, zonas de aparcamientos disuasorios, de visibilidad junto a pasos de cebra, calles y plazas peatonales contradice al crear hasta 500 plazas de aparcamiento y otras más en subterráneo sólo para consumir y no para solucionar el problema de aparcamiento en Zizur, crea ruido, suciedad, y una concentración de coches sin accesos suficientes para mantenerlo creando un embudo y otro problema de tráfico como el de la entrada a Zizur.*
 - *Estas empresas pueden establecer sus actividades en esas parcelas y por eso los atenderemos como a los demás comercios locales, pero nos hubiera gustado que se hubiesen asentado en cualquiera de las bajeras que tenemos vacías en Santa Cruz o Ardoi.*

Bien es verdad que tampoco sabemos qué tipo de empresas vendrán porque no se ha contado con nuestro grupo político para este proyecto ni se ha informado en nuestro consejo de comercio y por eso nos genera desconfianza presente y futura. No hemos hablado de condiciones laborales, ni de creación de trabajo inclusivo para Zizur y eso es muy importante para poder sostener y aprobar este proyecto. Por ello nuestro primer objetivo será contactar con ellas para negociar estas condiciones.

Por lo tanto nuestra conclusión es que:

- *Este planteamiento no quita para que si tenemos un polígono lo mejor es que se desarrolle y eso es fruto de una política que hace 15 años imaginaba el crecimiento económico como algo interminable. Por lo que nos genera contradicciones y dudas y sobre todo el planteamiento de qué futuro queremos para este polígono o qué alternativas hay. Porque nuestro modelo de pueblo que estamos construyendo debe ir en sintonía con el modelo de polígono que queremos. No hacemos nada si construimos un carril bici que nos lleve a lo que representa un área comercial así en tanto modelo de consumo, de vida y de pueblo. Está claro que en las demás parcelas privadas podrán poner otras áreas comerciales. Quizás nos tengamos que plantear cambiar este uso del polígono por el de sólo industrial.*
- *Y sobre todo qué queremos para nuestras dos parcelas. Porque ahí sí podemos decidir. Y llevan demasiado tiempo paradas. Ya hemos iniciado contacto con nuestra técnica de desarrollo local para crear las condiciones de atraer empresas que generen empleo de calidad y estable. Por ejemplo en el ámbito de salud o formativo.*
- *Que estas empresas se implanten en el polígono pueden tener consecuencias en el comercio local del pueblo o el propio ayuntamiento. Porque no se ha expuesto en el consejo de comercio.*
- *((Por poner dos ejemplos: Si tendríais comercio que puedan bajar sus ventas por la nueva zona comercial o menor número de personas usuarias del gimnasio municipal puesto que se apuntan a Altafit.)))*

Por lo tanto, nuestro voto será contrario a este proyecto e invitamos a realizar una reflexión sobre el futuro de toda esa zona comercial y sobre el modelo de Zizur que queremos.”

El Sr. Goñi ve favorable el desarrollo para Zizur ya que va a promover empleo y opciones de comercio y de servicios y sobre todo riqueza para el Ayuntamiento y los Zizurtarras. Su voto va a ser favorable.

El Sr. Ocaña interviene indicando que como todos los proyectos puede tener cosas positivas y negativas. Hasta ahora toda la riqueza viene dada por la construcción de viviendas, pero llegará un momento que se acaben. Entendemos que el tema del desarrollo económico del polígono dará empleo y servicio a Zizur sin dejar de apoyar al

pequeño comercio. Se deben minimizar los impactos negativos y sería una buena opción que parte del empleo que se pueda crear impacte en las familias que necesiten trabajo. Nuestro voto será favorable porque entiende que crea riqueza en el pueblo y repercute en las cuentas del Ayuntamiento para seguir construyendo un Zizur con más servicios, mejores instalaciones y que sea la envidia de todos los ciudadanos de Navarra.

La Sra. Reguilón interviene comentando que le parece enriquecedor y una forma de potenciar el comercio local y la hostelería por visitas de personas que viven en pueblos colindantes a Zizur, cree que se va a dar empleo y le agrada que se haya tenido en cuenta el tema de carril bici, aparcamiento de bicicletas y el acceso peatonal. Su voto será favorable.

El Sr. Azqueta hace constar que en el año 2005 Geroa Bai no estaba en el Ayuntamiento y ya se planeaba un polígono industrial en Zizur que no salió adelante. Navarra Suma ya se expresó a favor de este proyecto que considera es bueno para Zizur Mayor y sus ciudadanos por lo cual su voto será favorable.

El Sr. Ocaña añade que no solo tiende la mano al equipo de gobierno para el desarrollo del polígono industrial sino también para que la lucha por la estación del AVE acabe en territorio de Zizur Mayor con todo lo que conlleva y la visualización que da al exterior nuestro pueblo siendo una referencia de las comunicaciones con el resto de nuestra comunidad y nuestro país.

El Sr. Alcalde agradece las intervenciones a favor del desarrollo económico de nuestro pueblo del grueso de la corporación aunque un grupo muestre su discrepancia. Comparte muchas cosas de las dichas y contestando a Sr. Azqueta en su intervención en la que da a entender que GeroaBai ha llegado ahora y el polígono echa a andar porque estamos en el equipo de gobierno, pues sí, la respuesta es sí. En noviembre de 2004 este Ayuntamiento en sesión de Pleno aprobó el Plan Municipal de Ardoi y se contemplaba un polígono de servicios y desde ese año hasta hace poco, era un solar, estaba vacío, y eso es lo que UPN ha hecho durante años por el desarrollo económico de este municipio: inactividad política, falta de ideas, falta de trabajo. Nos parece primordial el desarrollo económico de nuestro municipio también desde el comercio local, al pequeño comercio se le está apoyando como nunca y lo hace este equipo de gobierno. Antiguamente existía la figura de agente de desarrollo local que tenía unas funciones limitadas, hace 3 años tenemos una figura que es la técnica de desarrollo local que gran parte de su trabajo es dedicarse al impulso de ese sector, el comercio y la hostelería local. El comercio es parte primordial para tener un pueblo vivo y eso lo podemos compartir todos los grupos por unanimidad pero unido a esto también el desarrollo económico con otro tipo de empresas y de modelos económicos como los que tenemos en un polígono. Es un espacio en el que vamos a dar cabida a

diferentes empresas de servicios, espacios comerciales, así como el tema de la movilidad sostenible es importante y eje troncal de este equipo de gobierno.

Contesta al Sr. Saiz respecto al número de plazas de aparcamiento y la contratación por parte de las empresas que se instalen de personas vecinos y vecinas de Zizur Mayor.

Finaliza indicando que el objetivo es que entre esta legislatura y la que viene se tenga que ampliar el polígono, se cree riqueza, empleo y desarrollo económico en nuestro municipio y hacer un Ayuntamiento económicamente sostenible y dar un mejor servicio.

No produciéndose más intervenciones se procede a la votación del dictamen, resultando aprobado conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 14 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don Vicente Azqueta Navarlaz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Félix Castor Zunzarren Fernández, don Ricardo Ocaña Ruiz, don José Ruiz Garrido, don Javier Álvarez Montero, doña Ana Reguilón Delgado, don Iñigo Goñi Istúriz).

Votos en contra: 3 (don José Ángel Saiz Aranguren, doña Elena Petri Navarlaz, don Karlos Terés Sueskun)

Abstenciones: 0

Constan las intervenciones integrales en el videoacta adjunta.

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA PARA LA PARCELA 1849 DEL POLÍGONO 2, SUBAREA 1 DEL CATASTRO MUNICIPAL

Punto 4.

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zizur Mayor, de 9 de abril de 2021, se aprobó inicialmente el Plan Especial de Actuación Urbana para la parcela 1849 del polígono 2, subárea 1, del catastro municipal, promovido por don Vaeleirano Posada Escudero, que tiene por objeto la ampliación del número de viviendas previsto para la unidad.

Sometido a información pública durante un mes, tras la publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, número 97, de fecha 29 de abril de 2021, en

los diarios editados en Navarra y en el Tablón de Anuncios municipal, no se han presentado alegaciones.

Visto ello, la Comisión Informativa de Urbanismo celebrada el pasado día 16 de junio de 2021, por unanimidad de los asistentes, dictaminó a Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar definitivamente para su posterior tramitación reglamentaria del Plan Especial de Actuación Urbana, para la parcela 1849 del polígono 2, subárea 1, del catastro municipal, quedando sujeta al pago de las tasas correspondientes, conforme a la Ordenanza aprobada al efecto, cuyo importe asciende a la cantidad de 1.398,43 euros.

2º.- Ordenar la publicación del presente acuerdo así como el Plan Especial de Actuación Urbana, en el Boletín Oficial de Navarra y remitir un ejemplar del documento aprobado al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, a los efectos previstos en el artículo 79 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

El Sr. Mimentza interviene explicando que se trata de un edificio en la Avenida Belascoain que en la modificación del Plan Municipal de 2013 se estableció el uso residencial para la planta baja del edificio ya existente. En ese momento se mantuvo el número de viviendas vinculando la planta baja a las ya existentes en primera planta. El PEAU propone la ampliación del número de viviendas previstas en la unidad de modo que el local en planta baja pueda ser reformado y habilitado como viviendas. Hablamos de 21 viviendas independientes y no vinculadas a la planta primera del edificio. Esto supone un incremento de aprovechamiento urbanístico, puesto que no modifica ni la edificabilidad ni el uso asignado a la parcela. En cuanto a la cesión de suelo para dotaciones ante la imposibilidad de poder realizar esa cesión, se propone como se realiza en estos casos entregar al ayuntamiento la cuantía correspondiente.

No produciéndose más intervenciones, se aprueba el dictamen por unanimidad.

Constan las intervenciones integras en el videoacta adjunta.

5.- APROBACIÓN LICITACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE LA NUEVA CASA DE JUVENTUD GAZTETXE AMETXEA DE ZIZUR MAYOR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO INFERIOR AL UMBRAL COMUNITARIO Y CON TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Punto 5.

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

Se presenta, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

“VISTO los documentos siguientes:

1. Informe razonado donde se expongan la necesidad o conveniencia de las prestaciones objeto del contrato para la satisfacción de los fines públicos; así como sus características y valor estimado.
2. Pliego Regulador de Cláusulas Económico-Administrativas, a las que ha de ajustarse su ejecución.
3. Informe jurídico.
4. Informe de existencia de crédito.

HABIDA CUENTA de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, al citado contrato administrativo debe preceder la tramitación de un EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE TRAMITACIÓN ORDINARIA.

El gasto para la realización del servicio se financiará con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto de gasto de cada ejercicio económico.

Completado el expediente de contratación, procede dictar resolución aprobándolo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación y aprobación del gasto.

Visto ello, la Comisión Informativa de Urbanismo celebrada el pasado día 16 de junio de 2021, por unanimidad de los asistentes, dictaminó a Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.-Aprobar el Proyecto de Ejecución de las obras de la Nueva Casa de Juventud Gaztetxe Ametxea de Zizur Mayor.
- 2.-Contratar las Obras de la Nueva Casa de Juventud Gaztetxe Ametxea de Zizur Mayor, mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario y con tramitación ordinaria.
- 3.- Aprobar el expediente de contratación.
- 4.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.
- 5.- Aprobar el gasto de 1.706.377,73 euros IVA incluido, quedando condicionado a la existencia de crédito suficiente y adecuado en la partida del presupuesto del ejercicio 2021.

La preparación de este contrato se desarrollará bajo el control y responsabilidad de la Mesa de Contratación, siendo el procedimiento de selección que le corresponde el abierto inferior al umbral comunitario.”

El Sr. Mimentza defiende el dictamen de licitación del contrato de las obras del nuevo Gaztetxe Ametxea de Zizur, es un proyecto que viene de la legislatura anterior y que se ha trabajado en Juventud y Participación Ciudadana. Comenta que se ubicará en el antiguo edificio social de las piscinas, un lugar estratégico próximo a los centros escolares, a la Casa de Cultura, a las Instalaciones Deportivas y, además, cercano y accesible desde diferentes barrios de Zizur, urbanización, casco antiguo y desde Ardoi. Explica la distribución de los diferentes espacios y destaca como novedad el nuevo taller de nutrición con cocina equipada. En cuanto al tema de sostenibilidad se propone eliminar el gasóleo impulsando la aerotermia, todo ello conlleva a que el edificio pase a calificarse tipo A energéticamente hablando. También se realizará un estudio de consumo para la posibilidad de colocar posteriormente placas. Todo ello en beneficio de la juventud zizurtarra que viene necesitando espacios como los descritos.

La Sra. Reguilón interviene comentando que estando su grupo en el área de Juventud se confeccionó el informe de necesidades del Gaztetxe así como el Plan de Juventud y acaba la etapa con la reforma del nuevo Gaztetxe. En la anterior legislatura se hablaba de hacer un nuevo Gaztetxe pero cuando su grupo lo cogió no se había hecho nada, instando que se tenga en cuenta que el esfuerzo y el trabajo de 15 meses con muchísimas horas es de AS Zizur. Por otra parte está totalmente de acuerdo en un local que debe cubrir todas las necesidades que tienen los chavales ahora mismo, de ensayo, de baile, de cocina, no tienen salas de usos múltiples grandes para hacer diferentes actividades. Así como tienen un abanico de posibilidades importantísimo en el ámbito del deporte en el tema de creatividad, diversión, relaciones personales, todo eso no lo tienen. Este espacio les va a dar esa posibilidad de que el arte sea más visible, la creatividad se facilite y nuestro grupo está totalmente a favor y con muchísima ilusión de verlo cuanto antes.

El Sr. Ocaña muestra su satisfacción por el inicio de obras del Gaztetxe, como grupo político lo llevaban en su programa electoral y entiende que ningún partido por si solo ha podido conseguir este nuevo espacio para los jóvenes, más bien ha sido un trabajo del Ayuntamiento en general en el que se incluyen todos los grupos políticos.

El Sr. Goñi interviene poniendo en valor las características especiales del proyecto que van a permitir desarrollar de manera exponencial las actividades para lo que está pensado y también la ubicación porque es un nexo de unión entre diferentes zonas de Zizur, estando a la altura del resto de instalaciones.

El Sr. Terés indica que desde EHBildu reciben con agrado la licitación de las obras del Gaztetxe, hacer un espacio acorde con la juventud de Zizur Nagusia y por

otra parte liberar espacio para poder ampliar el club de jubilados y dar vida al tan necesario centro de día que necesitan nuestros mayores. Por otro lado, lamenta la pérdida de espacios para actividades culturales y para colectivos.

El Sr. Azqueta muestra su postura favorable a la licitación de las obras del Gaztetxe, un espacio con las condiciones que la juventud de Zizur merece tener.

El Sr. Saiz interviene diciendo que este gazteleku viene a paliar unas necesidades muy importantes de nuestra juventud, pero una juventud hasta una determinada edad. Después de escuchar a los demás grupos cree que algunas de las intervenciones no tienen cabida, que algunos de los usos que se han dicho no tiene cabida en el gazteleku sino en una futura Casa de Cultura mucho más amplia y con muchos más locales para ensayos y para jóvenes de más edad de los que suelen ir al gazteleku. Muestra la necesidad de una nueva Casa de Cultura para toda la juventud. Comenta que ese edificio no estaba en desuso sino que se hacían actividades culturales que ahora las tenemos que ubicar en otros lugares. Resalta la importancia de remarcar que no es una inversión aislada sino que conlleva otras áreas como la habilitación del antiguo Gaztetxe para ampliar la zona para personas jubiladas y crear ese centro de día.

La Sra. García defiende que todas las aportaciones que hay entorno al Gaztetxe son bienvenidas como ha sido bienvenido el acuerdo que progresivamente se ha ido concretando en la medida que el equipo de gobierno tanto en la legislatura pasada como en esta ha ido avanzando en cuestión de juventud. La legislatura pasada se trabajaron cuestiones tan fundamentales y que han contribuido de manera tan decisiva a que ahora estemos hablando del continente, estamos hablando de la Casa de la Juventud, y no deja de ser otra cosa que el continente de un contenido que se ha ido desarrollando de manera progresiva y concienzuda. Recordar que partimos de un diagnóstico de la juventud que se hizo en la legislatura pasada que marcó cuales eran las líneas de mejora y las líneas de trabajo. Se elaboró también el Plan de Juventud y con ese diagnóstico y ese Plan de juventud se arrancó la legislatura presente en el que evidentemente era necesario asentar todos esos objetivos dentro de estructuras municipales saliendo la plaza de técnica de juventud y participación, como consecuencia de ese trabajo, y evidentemente se trabajó en el diseño técnico que haría posible el desarrollo no solamente de las actividades sino de la nueva ubicación y políticas de juventud de este ayuntamiento.

No produciéndose más intervenciones, se aprueba el dictamen por unanimidad.

Constan las intervenciones integras en el videoacta adjunta.

6.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL DE MOVILIDAD Y TRÁFICO.

Punto 6.

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

Vista Modificación de Ordenanza municipal de Movilidad y Tráfico que debidamente diligenciada obra en el expediente de la sesión,

No habiéndose presentado sugerencias durante el trámite de consulta pública llevado a cabo de conformidad con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Teniendo en cuenta el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, y visto ello, la Comisión Informativa de Urbanismo celebrada el pasado día 16 de junio de 2021, por unanimidad de los asistentes, dictaminó a Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar inicialmente la Modificación de Ordenanza Municipal de Movilidad y Tráfico, que debidamente diligenciada obra en el expediente de la sesión.
- 2.- Someter la presente modificación a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Zizur Mayor- Zizur Nagusia por el plazo mínimo de 30 días hábiles en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Una vez transcurrido el plazo indicado, y si no hubiere reclamaciones, la presente modificación, se entenderá aprobada definitivamente.

El Sr. Mimentza defiende la modificación de la Ordenanza municipal de Movilidad y Tráfico comentando los aspectos más importantes, en concreto modifica la regulación en los vehículos de más de 5,5 metros en dos medidas, eliminando la antigüedad requerida que afecta también a los propietarios de camiones que utilizan el solar del cementerio para aparcar con tarjeta habilitante y ampliando a las personas que tengan vehículos en forma de renting o de empresa que puedan tener la tarjeta habilitante siempre que cumplan el resto de requisitos. Asimismo, incorpora las nuevas velocidades de la DGT de forma explícita, más allá de que nuestra ordenanza se adelantó en 2019 a esas modificaciones, todo ello abierto a posibles modificaciones que se irán trabajando en un futuro. Comentar que se ha contado con la participación política durante al menos cuatro comisiones, en la última se dictaminó la modificación

por unanimidad, y contando también con la parte técnica tanto del área de urbanismo como del área de seguridad ciudadana.

El Sr. Goñi comenta que aparte de las imposiciones de la DGT el coche es necesario estando sujetos a su utilización, si bien comparte casi todas las medidas propuestas le gustaría que se tratara de amabilizar la ciudad con actuaciones más positivas como las que ya se han hecho por parte del equipo de gobierno especialmente la visibilización de los pasos de cebra. Pide reflexionar sobre el tema del vehículo y su necesidad sin terminar como siempre en medidas recaudatorias que no terminan de convencer.

La Sra. Reguilón agradece al Sr. Mimentza haber llevado la modificación a cuatro comisiones y aceptado la mayoría de las propuestas e insiste en el tema de que las auto-caravanas que estacionan en Ardoi están invadiendo una parte importante de la acera. Pide buscar la forma de que eso no ocurra.

No produciéndose más intervenciones, se aprueba el dictamen por unanimidad.

Constan las intervenciones integras en el videoacta adjunta.

7.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PUBLICIDAD COMUNITARIA.

Punto 7.

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

“Vista la propuesta de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato del Servicio de limpieza viaria, previo la aportación de la documentación necesaria, de acuerdo con el pliego de condiciones del contrato, por la empresa a cuyo favor ha recaído la propuesta de adjudicación.

Habiendo sido tramitado el expediente de contratación siguiendo los trámites y al amparo de lo establecido en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, por procedimiento abierto superior al umbral comunitario, tramitación ordinaria.

Visto ello, la Comisión Informativa de Urbanismo celebrada el pasado día 16 de junio de 2021, por unanimidad de los asistentes, dictaminó a Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA una vez que ha sido fiscalizado por Intervención, a la empresa CESPA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A. en la cantidad de 1.881.400,00€ (sin IVA).

2º.- El plazo de vigencia inicial será de cinco años a contar desde el día siguiente de la formalización del contrato.

3º.- CESPA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A., adquiere la obligación del cumplimiento de todos los compromisos propuestos y que le son aceptados a través de este acuerdo de adjudicación del contrato.

4º.- La eficacia de la adjudicación quedará suspendida, no será eficaz, durante el plazo de 15 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

5º.- El contrato se formalizará en documento administrativo en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

6º.- Notificar el presente acuerdo de adjudicación del contrato a la empresa CESPA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A. y a todos los Servicios municipales afectados por la ejecución de aquel.”

El Sr. Mimentza defiende el dictamen de adjudicación del contrato de servicio de limpieza viaria. Señala que el objeto de la prestación y servicios obligatorios supone un incremento importante y un compromiso para mejorar la limpieza viaria incorporando mejoras en maquinaria, frecuencias y limpieza. Como novedad, informa que la empresa se compromete a desarrollar una página web con información básica sobre los servicios de limpieza que se prestan y donde se dará cuenta tanto documentalment e como gráficamente y de una manera geolocalizada de aquellas incidencias planteadas de una forma trazable en todo el proceso y planteadas también por la propia ciudadanía, acercando el servicio a los ciudadanos para que puedan colaborar con sus avisos y que la limpieza sea más efectiva. Incluye también el plan de viabilidad invernal con mejoras en actuaciones en los fines de semana. Se espera una mayor concienciación ciudadana y con todo ello conseguir una imagen de Zizur de zona amable, limpia y con la ciudadanía responsable y el Ayuntamiento comprometido.

No produciéndose más intervenciones se aprueba el dictamen por unanimidad.

Constan las intervenciones integras en el videoacta adjunta.

8.- APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS LOCALES DE OCIO DE ZIZUR MAYOR.

Punto 8.

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

Vista Ordenanza municipal reguladora del Funcionamiento de los Locales de Ocio de Zizur Mayor que debidamente diligenciada obra en el expediente de la sesión,

No habiéndose presentado sugerencias durante el trámite de consulta pública llevado a cabo de conformidad con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Teniendo en cuenta el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, la Comisión Informativa de Juventud y Participación Ciudadana celebrada el 17 de junio de 2021 acordó por unanimidad, dictaminar a Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del Funcionamiento de los Locales de Ocio de Zizur Mayor, que debidamente diligenciada obra en el expediente de la sesión.
- 2.- Someter la presente Ordenanza a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Zizur Mayor- Zizur Nagusia por el plazo mínimo de 30 días hábiles en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Una vez transcurrido el plazo indicado, y si no hubiere reclamaciones, la presente modificación, se entenderá aprobada definitivamente.

El Sr. Alcalde interviene en defensa de la propuesta del dictamen de aprobación inicial de ordenanza municipal reguladora del funcionamiento de los locales de ocio de Zizur Mayor haciendo mención a cuando en Zizur Mayor se empezó a hacer uso de diferentes bajeras como locales de ocio por parte de la población juvenil, dotando el Ayuntamiento de una normativa para regular aquellos locales. Indica que a día de hoy ha cambiado mucho el tipo de locales, tipo de uso e incluso la normativa. Aprovechando que están cerrados desde 2020 para cumplir las normativas preventivas

de Covid han visto que éste podría ser el momento de repensar el tema de la normativa y de uso de esas bajeras. Se han buscado normativas actualizadas con otros Ayuntamientos como Pamplona o Barañain para poder gestionar y regular los locales de ocio juvenil. Explica que los cambios más importantes a partir de ahora será que los locales tendrán un horario de invierno, de verano y excepciones, así como horario entre semana, de fin de semana y excepciones que serán en carnaval, hogueras, San Fermin, fiestas de Zizur Mayor, fiestas de San Andrés, Nochebuena, Nochevieja y Reyes. Se regulará el uso de cocinas, y a nivel sanitario la obligación de tener un servicio, etc. Sobre todo, lo que se quiere es tener una normativa adecuada a las circunstancias de los locales a día de hoy y del uso que se hace, para buscar el equilibrio entre el derecho al descanso pero también el derecho al ocio. Agradece las aportaciones de los chavales y las chavalas que han participado, en los los cauces que se abrieron para que los usuarios de las propias bajeras pudieran aportar. Reconoce que la participación ha sido bastante más baja que la que les hubiera gustado, pero no se puede negar que el Ayuntamiento en este caso se ha mostrado abierto a escuchar aquellas propuestas que se han ido recogiendo en la propia ordenanza y esto es positivo. Agradece a aquellos grupos que han hecho aportaciones a la ordenanza que ha favorecido y mejorado la redacción inicial, y espera que con esta ordenanza consigan una gestión de los propios locales, un entendimiento con el Ayuntamiento pero sobretodo mejor entendimiento entre las personas usuarias de los locales y el vecindario.

La Sra. Reguilón lamenta la poca colaboración por parte de los jóvenes y se muestra agradecida por haberse tenido en cuenta las aportaciones de su grupo, siendo la más importante a su parecer la referente a la convivencia y poder así tener un protocolo de conflictos vecinales para resolver los problemas a través de una mediación.

El Sr. Ocaña interviene añadiendo que se han intentado recoger todas las ideas y todos los problemas como objetivo que este tipo de locales puedan convivir con respeto y en armonía con el resto de vecinos y dar solución a distintos conflictos y lamentan que no haya habido la suficiente participación por parte de los jóvenes usuarios de estos locales. Desde su grupo y en la comisión de juventud se dijo que no fuera un documento cerrado sino que aprobáramos un documento en el que se pueda recoger futuras propuestas tanto por parte de los jóvenes como de los vecinos de Zizur y así tener un documento lo más preciso posible para la buena convivencia.

El Sr. Terés reflexiona a lo dicho de pretender poner orden en la convivencia entre la juventud y el vecindario. Considera que hay que entender que nuestra juventud necesita espacios donde desfogarse y a su vez el vecindario también tiene derecho a la tranquilidad y el descanso y esta ordenanza es más o menos lo que busca.

El Sr. Goñi afirma que la Ordenanza va a servir para fomentar el civismo y la convivencia sobre todo en zonas donde ya se han tenido conflictos. Es una herramienta que debería ser flexible e ir evolucionando en función de las diferentes casuísticas que la realidad nos vaya otorgando, ve muy positiva su redacción porque va a facilitar la convivencia entre todos los ciudadanos.

No produciéndose más intervenciones, se aprueba la propuesta por unanimidad.

Constan las intervenciones integras en el videoacta adjunta.

9.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.

Punto 9.

Se da lectura al dictamen elaborado al efecto.

Formada la Cuenta General del Ayuntamiento de Zizur Mayor correspondiente al ejercicio 2020, integrada por la de la propia entidad y la de sus organismos autónomos, Patronato de la Escuela de Música, Patronato de Deportes Ardoi y Patronato Municipal de Cultura.

Sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Zizur Mayor el 18 de mayo de 2021.

Expuesta al público en el Tablón de Anuncios de la Corporación, sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones.

Procede su sometimiento a estudio del Pleno de la Corporación, para que antes del 1 de septiembre sea aprobada, por lo que la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 15 de junio de 2021, dictaminó la adopción del siguiente:

ACUERDO

Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2020, que integra además de los estados de la propia entidad principal, los de sus Organismos Autónomos, que figura en el expediente elaborado al efecto y que aquí se da por reproducida.

El resumen del Estado de Ejecución es el siguiente:

Ayuntamiento de Zizur Mayor

Ingresos: Derechos Reconocidos Netos..... 12.603.578,10 euros.

Gastos: Obligaciones Reconocidas Netas 15.953.045,19 euros.

Resultado Presupuestario ajustado 1.968.793,88 euros.
 Remanente de Tesorería para Gastos Generales 5.627.203,83 euros.
 Remanente de Tesorería por Recursos Afectos 6.608.348,16 euros.

Patronato Municipal de Cultura

Ingresos: Derechos Reconocidos Netos 317.773,24 euros.
 Gastos: Obligaciones Reconocidas Netas 248.864,92 euros.
 Resultado Presupuestario ajustado 68.908,32 euros.
 Remanente de Tesorería para Gastos Generales 381.906,77 euros.

Patronato de Deportes Ardoi

Ingresos: Derechos Reconocidos Netos 396.847,96 euros.
 Gastos: Obligaciones Reconocidas Netas 485.165,14 euros.
 Resultado Presupuestario ajustado -88.317,18 euros.
 Remanente de Tesorería para Gastos Generales -35.970,24 euros.

Patronato de la Escuela de Música

Ingresos: Derechos Reconocidos Netos 523.766,75 euros.
 Gastos: Obligaciones Reconocidas Netas 511.606,93 euros.
 Resultado Presupuestario ajustado 12.159,82 euros.
 Remanente de Tesorería para Gastos Generales 45.027,00 euros.

El Sr. Alcalde interviene en defensa de la propuesta del dictamen de aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento de Zizur Mayor correspondiente al ejercicio 2020. Leídos los datos de la cuenta general del Ayuntamiento, así como de los tres patronatos existentes a 31/12/2020, a partir de 1 de enero del presente tanto el patronato de Cultura como el de Deportes se extinguieron como tal, quedando solo el Patronato de Escuela de Música. Indica que esta es la radiografía actual de la situación económico-financiera del Ayuntamiento, resaltando la necesidad de buscar nuevas vías de financiación, incremento de ingresos por parte del Ayuntamiento, para hacer sostenibles todos aquellos servicios que presta el Ayuntamiento.

Resultando aprobado el dictamen por asentimiento unánime.

Constan las intervenciones integras en el video-acta adjunta.

10.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO MUNICIPAL 5/2021: CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Punto 10.

Se da lectura a la propuesta elaborada al efecto.

Vistas las propuestas presentadas en la Memoria de Presidencia de fecha 10 de junio de 2021, para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal de 2021.

A la vista del informe de Intervención, de fecha 11 de junio de 2021, a la tramitación del expediente de modificación de créditos núm. 5/2021, la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico celebrada el día 15 de junio acordó informar favorablemente el expediente y proponer al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación presupuestaria núm. 5/2021, bajo la modalidad de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicaciones presupuestarias de gastos que se incrementan:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1 1640063200	INVERSIÓN CEMENTERIO	40.000
1 2419048900	SUBVENCIÓN FOMENTO AUTOEMPLEO	9.000
1 3210063200	INVERSION CENTROS ESCOLARES	40.000
1 3231022199	MATERIAL DIDACTICO Y EQUIPAMIENTO ESCUEL	4.000
1 3331063500	MOBILIARIO CASA DE CULTURA	50.000
1 3370262200	NUEVO LOCAL JUVENIL	720.000
1 3420462500	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO ARDOI- NORTE	17.000
1 4390047900	AYUDAS A NEGOCIOS DE ZIZUR MAYOR COVID19	75.000
1 9310122630	SERVICIOS BANCARIOS	40.000
TOTAL		995.000,00

Aplicaciones presupuestarias de gastos que se crean:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1 1532060901	INVERSIONES CARRIL BICI	50.000
1 1533260901	INVERSIÓN AMABILIZACIÓN SANTA CRUZ	80.000
1 1710461900	PROYECTO CAMINOS NATURALES	30.000
1 2316062200	INVERSIÓN CENTRO DE DÍA	45.000
1 3420462300	INVERSION INSTALACIONES TECNICAS ARDOI-NORTE	50.000
1 3420462901	EQUIPAMIENTO BAR INST. DEPORTIVAS ARDOI-NORTE	70.000
1 3420660900	PARQUE CALISTENIA Y OBRA SKATE	75.000
1 9200263900	EQUIPAMIENTO SALA PLENOS CASA CONSISTORIAL	20.000
TOTAL		420.000,00

Aplicaciones de ingresos que las financian:

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
1 8700000	R.T. PARA GASTOS GENERALES	490.000,00
1 8701001	R.T. POR RECURSOS AFECTADOS	925.000,00
TOTAL		1.415.000,00

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de este acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zizur Mayor, por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

El Sr. Alcalde interviene en defensa de la propuesta del dictamen de la modificación presupuestaria. Destaca que el paquete de inversiones asciende a la cantidad de 1.415.000 euros y que se justifica dentro de las inversiones del acuerdo programático de inicio de legislatura así como el acuerdo presupuestario suscrito en diciembre para aprobar los presupuestos de 2021.

De las partidas que se incrementan en el gasto son los 40.000 euros para la inversión del cementerio, 9.000 euros para la subvención de fomento del autoempleo, 40.000 euros para inversión de centros escolares y para dar cabida al proyecto de aula Ikasnova para el colegio Catalina de Foix, material didáctico de la escuela infantil son 4.000 euros, 50.000 euros para sustituir las butacas del anfiteatro de la casa de cultura, 720.000 euros de incremento de la obra del Gaztetxe, 17.000 euros equipamiento deportivo del Espacio Sociodeportivo, 75.000 euros de incremento de las ayudas del plan Reactiva/Suspertu Zizur y otros 40.000 euros de comisiones bancarias.

Por otra parte, las partidas de nueva creación como son los 50.000 euros de primera fase del carril bici, 80.000 euros para la amabilización de Santa Cruz, 30.000 euros para el proyecto de caminos naturales, 45.000 euros para el proyecto de centro de día, 50.000 euros de inversión para instalaciones deportivas, 70.000 euros correspondiente para el equipamiento del bar del espacio sociodeportivo, 75.000 euros para el parque de calistenia y nuevo skate y por último, 20.000 euros para renovar el equipamiento del sistema del salón de plenos.

Destaca que es un impulso más al acuerdo presupuestario de 2021 y adelanta que en septiembre se realizará otra batería de inversiones que se abrirá a todos los grupos. Considera que es positivo para Zizur que los proyectos salgan adelante además de agradecer a los grupos que apoyen esta modificación presupuestaria.

El Sr. Goñi interviene para mostrar su satisfacción por ser la materialización del acuerdo presupuestario firmado a pesar de las zancadillas de algunos grupos y que

evidencia que la gestión municipal se pone en marcha. Destaca varias propuestas que se incluyen en la modificación presupuestaria.

El Sr. Sáiz celebra la modificación presupuestaria considerándola importante para el crecimiento y el desarrollo de Zizur, como se han destacado en las anteriores intervenciones. Celebra su grupo estas inversiones que harán de Zizur un pueblo mejor y de mayor calidad de vida y más servicios y que esperan que se complete en septiembre con el resto de modificaciones presupuestarias.

El Sr. Ocaña valora muy positivo este punto debido a que es la materialización del acuerdo presupuestario que su grupo apoyó. Comenta que está debatido y explicado suficientemente pero que desea acabar su intervención añadiendo que se pueden querer hacer muchas cosas pero que si no hay presupuestos no se pueden hacer las cosas y se quedaría en una utopía, y esto sí es una realidad.

El Sr. Zunzarren interviene recordando que su grupo considera que poco aportaba el acuerdo presupuestario al acuerdo programático ya existente y que comprueba ambos documentos así como la modificación presupuestaria y que casi un millón ya está recogido en el acuerdo de gobierno y comprometido. El resto de partidas las considera que son cuestiones más técnicas de los diferentes departamentos y que son cuestiones que no estaban recogidas en ningún acuerdo. Para su grupo no hay novedades y da la enhorabuena al equipo de gobierno por estar sacando el acuerdo programático sin hacer apenas concesiones. Su grupo optó no votar en contra por el criterio que se estaba cristalizando entre varios ayuntamientos por las dificultades para no poder excesivas pegas. Anuncia que su grupo se abstendrá en este expediente y que esperan votar a favor si se aceptan algunas de las propuestas en la próxima modificación presupuestaria.

El Sr. Goñi considera que hay dos formas antagónicas de hacer política, la de trabajar en serio para y por los zizurtarras como en la anterior intervención, y en cuanto a las críticas sobre el presupuesto, alude a Navarra Suma o lo que queda de ella trató de hacer cosas pero optó finalmente por una nota de prensa incendiaria, quedándose los votantes de Navarra Suma sin ningún tipo de representación en el acuerdo presupuestario al quedarse haciendo política del punto y coma, piensa que a la ciudadanía le interesa que se gestione bien y las verdades y hechos.

El Sr. Ocaña reflexiona sobre una contradicción que tienen algunos grupos, como los que votan a favor de inversiones pero no apoyan los presupuestos que hacen posibles esas inversiones y considera que esa sí es una realidad, la que se está de acuerdo en hacer cosas pero no apoyar esos presupuestos.

El Sr. Sáiz puntualiza que las cosas no se sacan fácilmente sino que se sacan con trabajo y porque es bueno para Zizur, gracias a una negociación y basándose en unas

necesidades. Felicita a los grupos que firmaron el acuerdo programático inicialmente y posteriormente a quienes han firmado el acuerdo de presupuestos.

El Sr. Zunzarren considera que negociar requiere ceder y pregunta a Geroa Bai y Bildu qué han cedido porque él no ve nada concreto. Ve un reflejo clarísimo del acuerdo programático y vuelve a dar la enhorabuena por lo bien que se ha negociado sin ceder nada.

El Sr. Alcalde interviene diciendo que nunca creía que daría las gracias por las palabras del Sr. Zunzarren sobre el trabajo bien hecho y la valoración del esfuerzo realizado así como que considere al gobierno actual la mejor opción para Zizur. Destaca que Zizur sigue avanzando y agradece las intervenciones anteriores así como a los grupos que apoyen este dictamen. Añade que como es lógico el acuerdo presupuestario no puede ser incompatible con el acuerdo programático porque se entraría en colisión.

El Sr. Álvarez adelanta que su grupo se abstendrá tal y como adelantó al Sr. Alcalde en una reunión reciente. Considera que su abstención será posibilista, en positivo por los muchos argumentos ya dados. Hay matizaciones que no está de acuerdo pero en la base sí por el acuerdo programático que ellos suscribieron. Les gustaría conocer en más profundidad algunos proyectos y de cara al nuevo expediente de septiembre se muestra partidario a negociar y a participar de forma proactiva. Manifiesta que Zizur tiene una suerte por la gestión que se está realizando de manera positiva para tener un remanente para las inversiones, haciéndose desde un equilibrio sin generar más gastos al Ayuntamiento. Agradece que las aportaciones que realicen se tengan en cuenta y haya una actitud positiva que hace que mejoremos entre todos.

El Sr. Alcalde agradece también al Sr. Álvarez por su postura y destaca que la actitud de este equipo de gobierno que preside es la del diálogo y la de poder hablar y llegar a acuerdos porque no entienden la política y en especial, la local, de otra manera. Este expediente no va a tener ningún voto en contra y va a tener amplio apoyo y abstenciones facilitadoras porque es bueno para Zizur y se seguirá en la línea del diálogo. Reitera el agradecimiento a los grupos que apoyan estas inversiones.

No produciéndose más intervenciones, se procede a la votación del dictamen, resultando aprobado conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 10 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don José Ángel Sáiz Aranguren, doña Elena Petri Navarlaz, don Karlos Terés Sueskun, don Ricardo Ocaña Ruiz, don José Ruiz Garrido y don Iñigo Goñi Isturiz).

Votos en contra: 0

Abstenciones: 7 (don Vicente Azqueta Navarraz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Félix Castor Zunzarren Fernández, don Javier Álvarez Montero y doña Ana Reguilón Delgado).

Constan las intervenciones integras en el videoacta adjunta.

11.- APROBACIÓN INFORME EN RECURSO DE ALZADA Nº 21-00677 CONTRA ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA PLANTILLA ORGÁNICA PARA EL AÑO 2021.

Punto 11.

Tratándose de un punto no dictaminado, se somete a votación la ratificación de su inclusión resultando aprobada por asentimiento unánime.

Se da lectura a la propuesta elaborada al efecto.

Recibido con fecha 1 de junio de 2021, R.E. Nº 2597, providencia de la Sra. Presidenta del Tribunal Administrativo de Navarra de fecha 25 de mayo de 2021 en tramitación del recurso de alzada nº 21-00677, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor de fecha 25 de febrero de 2021, sobre aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica 2021, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Notificar a las personas o entidades cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del recurrente, emplazándoles para que, en el plazo de diez días hábiles, puedan comparecer ante el Tribunal Administrativo de Navarra si desean oponerse a dichas pretensiones.

2º.- Remitir al Tribunal Administrativo de Navarra el expediente administrativo correspondiente al recurso de alzada nº 21-00677, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor de fecha 25 de febrero de 2021, sobre aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica 2021; incorporando las notificaciones para emplazamientos efectuadas.

3º.- Aprobar escrito-INFORME al recurso de alzada en la tramitación del mismo, que aquí se da por reproducido, y su remisión al Tribunal Administrativo de Navarra;

El Sr. Serrano agradece la inclusión de este punto en el orden del día ya que no salió dictaminado de la comisión por falta de tiempo. Viendo ciertas intervenciones del Pleno en particular la del Sr. Zunzarren que nos decía que hacemos muy bien la política, que conseguimos todo lo que teníamos en el acuerdo programático sin tener que negociar, decirle que en cuestiones de Presidencia y función pública no somos tan buenos porque parece que cada plantilla orgánica va a haber recursos. En el caso del puesto de gestor invita a todo el que quiera a recurrir las plantillas orgánicas de los Ayuntamientos de Pamplona y de Tudela donde está gobernando Navarra Suma, donde tienen direcciones de área que son puestos de libre designación, utilizando los mismos argumentos que utilizan en este recurso.

Agradece la labor a la persona que está en ese puesto que está ayudando a mejorar la organización del Ayuntamiento con sus asesoramientos, recordando que este puesto se creó cuando estaba UPN o la agrupación independiente de Zizur, siendo cuando está Geroa Bai cuando se ha decidido sacar esta plaza de libre designación tal y como permite la normativa.

En cuanto a la plaza de secretaría, señala que ya han asumido que no va a tener preceptividad porque lo ha dicho el Tribunal Contencioso-Administrativo. Y con el resto de plazas el tema de la preceptividad de euskera imagina que va a ser la tónica que durante toda la legislatura Navarra Suma vaya presentando recursos a cada plantilla orgánica como acto administrativo recurrible.

Destaca que como bien ha dicho el Sr. Goñi, han venido a hacer política y no a judicializar todo, a negociar y a intentar sacar proyectos adelante que sean buenos para todas y todos los zizurtarras. Indica que lo que les está llevando a hacer Navarra Suma durante toda la legislatura es a mirar puntos y comas obligándoles a esforzarse en esto cuando podrían estar en otras cosas y haciendo política.

El Sr. Goñi reflexiona su postura sobre el puesto de gerencia. Considera que la labor es potenciar la actividad del Pleno y no la judicial, recurrir a organismos externos simplemente es una cuestión de mal perder y no tener capacidad para hacer política. Su postura queda clara ante el euskera y el cumplimiento de la ley y de las políticas a favor de todo lo que suponga comunicación, cultura, etc.

El Sr. Zunzarren aclara que han vuelto a recurrir la plantilla por los mismos motivos que la anterior. Explica que el TAN no ha resuelto el recurso de alzada que se presentó a la plantilla anterior y que, por eso, se han visto en la obligación de volverlo a recurrir indicando que el motivo es que se ha mantenido en la plantilla del año 2021 la preceptividad de euskera en la plaza de secretaria sabiendo que no se podía. Manifiesta que están en su derecho que cuando creen que algo no está bien recurrirlo. Puntualiza que no tienen nada en contra de las personas, del gerente ni ponen en tela de juicio su capacidad y su trabajo sino la forma del nombramiento que creen que no es la correcta.

Señala que ellos están para hacer política, habiendo dado muestras de ello, como en cuestiones en las que se necesitaba mayoría absoluta y el equipo de gobierno estaba

dividido, por responsabilidad han votado a favor. Recuerda que votan el 80-90% de las cosas a favor, no siendo cierto que tengan siempre sus votos en contra.

El Sr. Goñi coincide en que los derechos están para utilizarlos y entiende la política como una acción de servicio a la ciudadanía. Cree que entre nosotros lo que debe primar es el diálogo, considerando que Navarra Suma nunca ha querido dialogar negando el dialogo al alcalde de Zizur. Opina que recurrir al TAN o a otras instituciones es un mal uso de un derecho cuando no viene precedido de una negociación sincera. Quiere poner sobre la mesa los costes políticos que debe tener, empobrecer la vida municipal y el funcionamiento del Pleno recurriendo a organismos externos para tener una repercusión que con su hacer político no la tienen considerando que están haciendo dejación de sus funciones porque la ciudadanía que les está votando no cree que se sienta representada. Insta a valorar el trabajo del Pleno y sobre todo el diálogo constructivo para servir a los ciudadanos que tenemos cubiertos de necesidades sin olvidar la situación en la que estamos.

El Sr. Terés muestra su indignación ante los recursos a la plantilla orgánica por parte de Navarra Suma. Comenta que molesta que se les diga que tienen fobia al euskera pero no hacen más que recurrir todas las plazas de euskera, quejándose también cuando se ponen puestos de confianza que a su vez su grupo también ponen en sus Ayuntamientos. Desde EH Bildu se consideran que el gerente está haciendo una buena labor y sobre la preceptividad de euskera de la plaza de la secretaria ya ha dicho el TAN que se tiene que quitar y se ha quitado. No entiende que es lo que defiende Navarra Suma.

El Sr. Ocaña interviene y manifiesta que está a favor con la figura del gerente para el buen funcionamiento del Ayuntamiento nexo de unión entre la parte política y la parte técnica. Muestra su postura con la interposición de recursos por no haber llegado a acuerdos con la plantilla orgánica y las plazas con preceptividad de euskera.

El Sr. Álvarez interviene para decir que por coherencia van a abstenerse en su voto. Reflexiona sobre determinadas cuestiones que se han ido planteando durante este punto.

El Sr. Serrano agradece a UPN en su día la creación del puesto de Gerente, porque este Ayuntamiento no ha trabajado tan cohesionado y generando tan buenas sinergias como ahora desde hace mucho tiempo. Este Ayuntamiento a su juicio tenía problemas muy gordos en algún área, y con la asesoría del gerente se están generando muy buenas sinergias, mayor cohesión entre las áreas y para nuestro grupo se valora mucho el trabajo que está realizando esta persona ayudando a resolver problemas que la organización tenía. Como Concejal de Función Pública considera que está ayudando mucho en cuanto a organización, utilización de recursos, y a la actualización y modernización de la administración.

El Sr. Saiz reflexiona sobre el puesto de gerente y comenta que es un puesto de confianza relativamente, ya que es un puesto de confianza para todo el ayuntamiento el cual se eligió a través de un proceso selectivo lo más objetivamente posible pensando que era la persona más idónea y hasta el día de hoy lo está demostrando por la coherencia y la racionalidad que muestra en su trabajo. Recuerda que este puesto de gerente fue el resultado del “2º informe de estudio de la organización de los recursos humanos del Ayuntamiento de Zizur Mayor y su relación la prestación de servicios” de Human a todos los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Zizur Mayor cuya conclusión más definitiva era que hacía falta esa figura, informe que pidió UPN en octubre de 2012.

El Sr. Zunzarren responde considerando que se está desviando la atención de las cosas que se están tratando. Informa que lo que se ha recurrido no es la figura del gestor o gerente y mucho menos la persona, sino su régimen de elección que es personal eventual. Al Sr. Serrano le recuerda que, en dos ocasiones, su grupo le ha comentado que busque la formula, mediante una comisión o reunión, para que el gerente les explique qué trabajos realiza y poner en común todo ese trabajo que no ponen en duda y se ha hecho caso omiso.

No produciéndose más intervenciones se procede a la votación de la propuesta, resultando aprobado conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 9 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don José Ángel Sáiz Aranguren, don Karlos Terés Sueskun, don Ricardo Ocaña Ruiz, don José Ruiz Garrido y don Iñigo Goñi Isturiz).

Votos en contra: 5 (don Vicente Azqueta Navarlaz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza y don Félix Castor Zunzarren Fernández).

Abstenciones: 3 (don Javier Álvarez Montero, doña Ana Reguilón Delgado y doña Elena Petri Navarlaz por ausencia).

Constan las intervenciones integras en el video-acta adjunta.

12.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN EL ÁREA DE DEPORTES.

Punto 12.

Se da lectura de la siguiente Resolución de Alcaldía:

- RA núm. 469/2021, 9 de junio: delegación de funciones de Alcaldía correspondientes al área de deportes en miembro de la junta de gobierno local: don José Ángel Saiz Aranguren

No produciéndose intervenciones, el Pleno se da por enterado.

Constan las intervenciones integrales en el videoacta adjunta.

13.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL “CONTRA TODAS LAS VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS Y NIÑOS”

Punto 13.

Se da lectura de la declaración institucional.

Los abusos y agresiones contra las mujeres y las niñas y niños son una grave vulneración de los derechos humanos y suponen la manifestación más violenta de las desigualdades sociales existentes entre hombres y mujeres. Se trata, por tanto de un problema estructural, directamente vinculado a las diferentes situaciones de poder en que las personas se encuentran por razón de su género.

En consecuencia, el único modo eficaz de enfrentar las causas de la violencia sexista pasa por el avance de la igualdad real y efectiva entre todas las personas.

Es indispensable el trabajo continuo en esta dirección, teniendo un papel fundamental la prevención a través de la incorporación de la igualdad de género de forma transversal dentro de la educación, desde edades tempranas.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor

MANIFESTA:

Su REPULSA a la violencia sexista, la que se ve y la que no y a todas y cada una de sus manifestaciones.

Su COMPROMISO de que este Ayuntamiento va a seguir trabajando activamente contra la desigualdad y el desequilibrio de las relaciones entre mujeres y hombres, caldo de cultivo de la violencia estructural.

Su SOLIDARIDAD con las mujeres agredidas o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo para ellas y sus familias.

Desde el último pleno celebrado el día 27 de mayo hasta el día de hoy, las mujeres asesinadas, víctimas de la violencia de género han sido:

- Katia Carolina A.B. 35 años.
- Nicoleta Clara, 41 años.
- Alla Bukanocova, 48 años.
- Katherine, apellidos no conocidos, 58 años.
- Rocío Caíz Pozo, 17 años.
- Alicia Rodríguez, 36 años.
- Consuelo Martínez, 81 años.

A la espera de confirmación oficial por encontrarse en proceso de investigación, han fallecido:

- Elena Livigni, 21 años.
- Waffa Sebbah, 19 años.
- María del Carmen. A.S.J. 67 años.
- Jose Fina, apellidos no conocidos, 82 años.
- Inmaculada Nzang Mba Oyana, 43 años.

Menores asesinadas:

- Olivia Fimeno Zimmerman, 6 años.

El Sr. Saiz pide un receso de 5 minutos, siendo concedido por el Sr. Alcalde a las 20:00 horas.

A las 20:07 horas se reanuda la sesión.

Vistos los problemas técnicos que tiene la Sra. Presidenta de la Comisión de Igualdad, por asentimiento unánime se acuerda posponer el debate y votación de este punto.

14.- MOCIÓN DONACIÓN DE SANGRE.

Punto 14.

Se da lectura a la moción.

El 14 de junio fue el Día Mundial del Donante de Sangre. A diferencia de otros años, actualmente nos encontramos ante una pandemia que ha comprometido la donación de hemoderivados en todo el mundo.

En España, el Plan Nacional de Hemoterapia contempla la autosuficiencia en el consumo de sangre y derivados, basada en la DONACIÓN ALTRUISTA.

Sin embargo, los datos nos muestran una caída muy significativa en los últimos años de hasta el 6,61% en el total de donaciones y del 7,91% en relación con las donaciones de sangre.

En caso de continuar esta tendencia, la sostenibilidad del sistema se va a ver ineludiblemente comprometida en los próximos años y con ello, muchos pacientes se verán ante el problema de no poder recibir un tratamiento adecuado.

En nuestra sociedad existe un problema en relación con la donación entre las personas más jóvenes, que representan menos del 20% total. Actualmente, provienen en su mayoría de personas mayores de 50 años que no cuentan con un relevo generacional. Según las previsiones del banco de sangre, de seguir así, nos enfrentamos a un problema, sin precedentes en los últimos años.

Por todo ello, creemos que el Ayuntamiento de Zizur Mayor, junto con el resto de Ayuntamientos, puede jugar un papel fundamental en revertir una realidad tan preocupante.

Por todo ello el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor acuerda:

1.- Iluminar en rojo la fachada del ayuntamiento, o colocar distintivos alusivos, durante los 14 de junio de cada año “Día Internacional del Donante de Sangre” (necesaria aprobación cada año).

2.- También los 14 de Junio de cada año, (necesaria aprobación cada año), ir de manera voluntaria y en bloque todos los concejales de este Ayuntamiento, que así lo deseen, a donar sangre, dándole la publicidad necesaria en un gesto de ejemplo a la ciudadanía.

3.- Fomentar la participación del pueblo en las labores de voluntariado requeridas por parte de ADONA.

4.- Colocar la cartelería suministrada por parte de ADONA, en relación con las campañas de donación que se pretendan llevar a cabo.

5.- Dar soporte logístico en el municipio a las unidades móviles que se desplacen a la localidad con objeto de facilitar el proceso de donación.

El Sr. Ocaña defiende la moción. Señala que el día 14 de junio fue el día mundial del donante de sangre y que a diferencia de otros años nos encontramos ante una pandemia que ha comprometido la donación de hemoderivados en todo el mundo. En España el plan nacional de hemoterapia contempla la autosuficiencia en el consumo de sangre y derivados basada en la donación altruista, sin embargo los datos nos muestran una caída muy significativa en los últimos años de hasta el 6,61% en el total de donaciones y del 7,91% en relación con los donantes de sangre. En caso de continuar esta tendencia las posibilidades del sistema se va a ver ineludiblemente comprometidas en los próximos años y con ello muchos pacientes se verán ante el problema de no poder recibir un tratamiento adecuado. En nuestra sociedad existe un problema en relación con la donación entre las personas más jóvenes que representan menos del 20% del total, actualmente provienen en su mayoría de personas mayores de 50 años que no cuentan con un relevo generacional. Según las previsiones del banco de sangre, de seguir así nos enfrentamos a un problema sin precedentes en los últimos años. Por todo ello, creen que el Ayuntamiento de Zizur Mayor junto con el resto de ayuntamientos puede jugar un papel fundamental en revertir una realidad tan preocupante. Cren que es un problema importante en el que quiere dar ejemplo proponiendo para el 14 de junio de los próximos años colgar en el balcón del Ayuntamiento un cartel que distribuye ADONA animando a la ciudadanía a donar sangre.

El Sr. Serrano coincide en que es preocupante la escasez actual de donaciones, resaltando que Navarra ha sido una comunidad puntera en cuanto a donación de sangre, llegando incluso a colaborar con otras comunidades autónomas precisamente por el número de donaciones que había. Invita a los Sres. Concejales y Concejales que no puedan donar a acompañar a los que donan, que como representantes sean un ejemplo de ello y hace un llamamiento para planificarlo de cara al próximo año.

El Sr. Álvarez se muestra a favor del gesto de donar sangre y visibilizar el acto de acudir todos en bloque el 14 de junio como ejemplo a la ciudadanía sin dejar de ser donante habitual en su caso. Invita a hacer algún tipo de campaña de cara a Zizur mostrándose abiertos a colaborar en ésta.

El Sr. Azqueta muestra el apoyo de Navarra Suma a esta moción. Propone al Pleno poner el nombre “donantes de sangre de Navarra” a una calle de nuestro pueblo.

El Sr. Terés anima a ser donante de sangre, un pequeño esfuerzo que no cuesta nada y da mucha satisfacción, contribuye a salvar vidas y que quizás nosotros también en algún momento necesitemos.

El Sr. Ocaña aclara que el punto 2º de la moción tiene el sentido para el año que viene ya que el día ya ha pasado. Evidentemente es voluntario y sobretodo con el objetivo de dar una imagen de unidad, un acto conjunto del ayuntamiento mediante el cual dando ejemplo se reclame a la ciudadanía a donar sangre ese día.

El Sr. Alcalde se une a todas las intervenciones y manifiesta la importancia de dar visibilidad y dar un mensaje a la ciudadanía zizurtarra de la importancia que tiene donar sangre.

El Sr. Serrano ve un buen punto de encuentro cuadrar las agendas para coincidir todos y todas los 14 de junio de cada año y sacar una foto para tener un bonito recuerdo.

El Sr. Azqueta insiste en preguntar si ningún grupo va a responder a la propuesta de dedicar una calle a los donantes de sangre.

El Sr. Alcalde le responde que en estos momentos no hay una calle de nueva creación con nueva denominación. No le parece una propuesta mala, lo único que también deben tener en cuenta que podrían venir otras asociaciones y pedir nombre de calles.

No produciéndose más intervenciones, se aprueba la moción por asentimiento unánime.

Constan las intervenciones integrales en el videoacta adjunta.

13.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL “CONTRA TODAS LAS VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS Y NIÑOS”

Punto 13.

Se retoma el debate y votación de este punto pospuesto por problemas técnicos de la Concejala Presidenta de la Comisión de Igualdad.

La Sra. Petri defiende la declaración institucional. Indica que la actualidad es tremenda y los informativos les dejan todos los días sin palabras. Muestra todo su apoyo y solidaridad a las familias y amigos y amigas de las víctimas y a todas las localidades donde han ocurrido estas barbaridades. Van 21 mujeres asesinadas y 4

menores de edad en el 2021 y eso es la punta del iceberg. Según la macro-encuesta de violencia contra la mujer en el Estado, hay una gran masa sumergida de violencia física, psicológica y sexual que sufren el 57% de las mujeres. Ante esta situación de alarma machista en la que nos encontramos, la conferencia sectorial de la igualdad acordó los criterios de reparto de más de 100 millones de euros para la prevención, detección contra la violencia machista para que lleguen a todas las poblaciones. La intención del Ministerio de Igualdad es hacer el plan de mejora y modernización de las actuaciones contra la violencia de género para este mes de julio, en este sentido se destaca el papel fundamental que tenemos las Entidades Locales para poder diagnosticar qué se debe cambiar y mejorar, desde cada uno de los territorios y desde cada uno de los servicios de atención integral y directa a las mujeres y menores víctimas, reiterando la importancia de que se realicen todas las aportaciones posibles para este Plan. Como resultado de las aportaciones se está valorando entre otras medidas un protocolo en el marco de ámbito estatal y éste recogerá una serie de recomendaciones para la actuación de las acciones de detección, de prevención, atención, protección y reparación. También se está elaborando un documento para enviar a los servicios sociales que recoja información sobre los derechos de las víctimas. Se trata de mejorar la detección de esta violencia contra las mujeres y una revisión de las herramientas de comunicación dirigida a mujeres víctimas de trata. Esta semana tenemos un llamamiento a las Entidades Locales para impulsar un verano libre de violencias machistas, proponiendo que en cada fiesta o celebración haya un lugar de atención e información y ayuda frente a las agresiones machistas que tomando como referencia los conocidos puntos violeta existan estos puntos en cada evento que se organice. Desde el área de igualdad de este Ayuntamiento ya tenemos una larga trayectoria en este tipo de campañas y por supuesto este verano ya tenemos una campaña prevista con una programación de diferentes actividades donde instalaremos los puntos violeta creando espacios libres de actitudes machistas.

No produciéndose más intervenciones, se aprueba la declaración por asentimiento unánime.

Constan las intervenciones integras en el videoacta adjunta.

15.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR EL DÍA INTERNACIONAL LGTBI+

[Punto 15](#)

La Sra. Petri solicita incluir por urgencia la declaración institucional por el día internacional LGTBI+ explicando los motivos.

Se aprueba por unanimidad su inclusión en el orden del día.

Se da lectura de la declaración institucional.

Este lunes 28 de junio se conmemora en el mundo el Día Internacional del Orgullo LGTBI+. El Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia se reafirma en su compromiso para seguir trabajando en el impulso de políticas públicas que consigan materializar el reconocimiento legal de los derechos humanos de las personas LGTBI+, ya que la diversidad sexual, orientación e identidad sexual y de género, continúan siendo causa de discriminación y exclusión en nuestra sociedad.

Han pasado ya 53 años desde aquellos disturbios de Stonewall que se produjeron en 1969 en Nueva York y que dieron origen a un movimiento reivindicativo que visibilizó valores universales tales como la igualdad, el respeto, la diversidad, la libertad y la no discriminación de las personas LGTBI+. También en nuestro país, hasta bien entrado el siglo XX, el colectivo de personas LGTBI+ fue sometido a persecución, teniendo que vivir mayoritariamente en la clandestinidad.

Es por ello que resulta necesaria la recuperación de la memoria histórica de esta lucha en Navarra como reconocimiento público a tales adversidades.

Más si cabe en estos momentos en los que, desde algunos sectores, se propone una involución en el reconocimiento de derechos, resulta imprescindible mantener y recordar los avances producidos, así como destacar los sacrificios realizados por muchas personas y organizaciones en defensa de su dignidad. A todas ellas nuestro más profundo reconocimiento y gratitud.

El reconocimiento de la diversidad sexual y de género sigue siendo fundamental para la sostenibilidad de nuestra sociedad ya que así aseguramos que todas las personas puedan alcanzar una igualdad efectiva, con independencia de su orientación sexual, identidad sexual o de género y expresión de género, elementos esenciales para la convivencia, el progreso y la reactivación en estos momentos.

Pongamos en valor la igualdad, la diversidad y la visibilidad de todas las identidades y opciones sexuales y de género, para hacer de la sociedad navarra un ejemplo en el respeto a todas ellas. Celebremos la Diversidad.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia, acuerda:

1. El Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia se adhiere a la celebración del *Día Internacional del Orgullo LGTBI+* el próximo lunes, 28 de junio de 2021.
2. El Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia colocará, por acuerdo de la comisión de Igualdad, la insignia de liberación sexual (*bandera del arcoíris*) con motivo de esta celebración internacional tal y como establece la Ley Foral 8/2017 de 19 de junio *para la igualdad social de las personas LGTBI+*.

3. El Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia considera necesario que el Gobierno de Navarra desarrolle en su totalidad lo recogido en la Ley Foral 8/2017 de 19 de junio *para la igualdad social de las personas LGTBI+* y garantice su cumplimiento.

4. El Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia reconoce el compromiso del movimiento LGTBI+ y considera que ha sido parte fundamental en el avance del reconocimiento legal de los derechos humanos del colectivo LGTBI+.

5. El Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia se compromete a seguir trabajando para ser una institución ejemplar en la lucha por la igualdad de derechos y la no discriminación por razón de orientación sexual y de identidad sexual o de género y para ello, continuará impulsando las acciones necesarias encaminadas a combatir estas situaciones de discriminación, realizando un seguimiento exhaustivo del cumplimiento de la citada ley foral.

6. El Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia se solidariza con todas las personas agredidas, menospreciadas o discriminadas de una u otra manera por su condición sexual o su identidad de género tanto en Navarra como fuera de ella y especialmente en aquellos países donde la represión supone penas de muerte, persecución o encarcelamientos”.

La Sra. Petri defiende la declaración institucional. Expone que tenemos la responsabilidad de garantizar todos los derechos para todas las personas y velar particularmente por los colectivos más vulnerables, avanzando en una sociedad más respetuosa, justa, digna y libre. Reitera el compromiso político de los Ayuntamientos con los derechos de las personas LGTBI+ todos los días del año el cual debe reflejarse con políticas concretas. Explica la campaña que con el lema Zizur Diversidad se ha realizado en Zizur Mayor la cual pretende visibilizar los derechos de las personas LGTBI+ con el objetivo de avanzar en su normalización. Muestra el apoyo de este Ayuntamiento a todas las personas y colectivos que se han movilizado para celebrar el día internacional del orgullo y anima a la población a que participe en estas actividades.

El Sr. Álvarez anuncia que su voto será favorable y también anima a participar en todas las actividades que se van a realizar con motivo del día internacional LGTBI+. Hace un llamamiento al Ayuntamiento para continuar con estas políticas cumpliendo así el acuerdo programático y muestra su apoyo a los diversos colectivos.

El Sr. Zunzarren solicita aclaración sobre el punto 2º de la declaración.

El Sr. Goñi se muestra en desacuerdo con algunos conceptos y puntos en la redacción de la declaración.

La Sra. García interviene defendiendo que ha habido muchos avances desde los disturbios de 1969, ahí está nuestra Ley Foral 8/2017 para la Igualdad Social de las Personas LGTBI+ aprobada en la legislatura pasada, pero tan innegable como estos avances es que todavía queda por recorrer. El observatorio contra la homofobia más a nivel estatal señala que han aumentado de manera importante las agresiones a la vez que han disminuido las denuncias. La legislatura pasada se hizo un diagnóstico sobre la realidad de la comunidad LGTBI+ donde da cuenta de la persistencia de agresiones y de las situaciones de segregación. Para comprender y para avanzar en el tema de la violencia tenemos que comprender las causas y las causas de la violencia contra la comunidad LGTBI son las mismas causas que provocan la violencia de género, diferencia estructural que tiene la razón de ser en las diferentes atribuciones, diferentes significados que se da a una biología, de ser hombre o de ser mujer y como esto se acaba transformando en atribuir funciones y sobre todo atribuir situaciones de poder diferente. Por lo tanto, a la hora de intervenir, a la hora de hacer posible una actuación nuestro grupo Geroa Bai cuando se redactó la ordenanza de igualdad en este Ayuntamiento apostó por dar un sentido mucho más amplio y amplificado que a la pura perspectiva primaria de atención a la igualdad, la igualdad se tiene que convertir en un tema diverso, quienes defiende la libertad deben defender en consecuencia la diversidad, porque las opciones individuales siempre se traducen en formas diferentes de expresarlas, hablo de la libertad en la identidad y la libertad en la orientación sexual, esto abre un abanico importantísimo que es lo que da razón a que quien lo simbolice sea precisamente la bandera del arco iris. A la hora de intervenir es necesario, y así lo defiende nuestro grupo, reorientar superando la perspectiva primaria las políticas de igualdad municipal y junto a ello también es importante el diagnóstico de Navarra y el observatorio dice que hay un ámbito especialmente importante donde se visibilizan estas situaciones de desigualdad y de injusticia estructural que es la educación, y precisamente en el ámbito educativo está la clave. Por lo tanto, como grupo apostamos por políticas de juventud que tengan como uno de los pilares fundamentales la formación, la sensibilización y la intervención sobre situaciones de bullying, sabemos que son los escolares de la comunidad LGTBI los que presentan mayores problemas, mayores riesgos de acoso. Hace poco firmamos un programa en el que defendíamos que la educación tiene que ser equitativa y de calidad, pero es que para ser equitativa y de calidad tiene necesariamente que ser inclusiva. Por lo tanto estamos de acuerdo con el Sr. Goñi, la declaración la aprobamos, pero es una declaración insuficiente.

El Sr. Álvarez comenta no estar de acuerdo en parte con las reflexiones que han hecho tanto el Sr. Goñi como la Sra. García ya que este tipo de mociones son simbólicas y en ese sentido tienen que ponerse en valor al igual que las restantes. Está de acuerdo en abordar otro tipo de cuestiones como cumplir el acuerdo programático y hacer algún tipo de actividad más lúdico-festiva y otras a trabajar evidentemente con las áreas y en la Comisión de Igualdad.

El Sr. Goñi insiste en decir que la palabra igualdad no refleja absolutamente nada positivo si no va acompañada de igualdad de derechos, diversidad es lo que debemos defender y por supuesto acudir a la legislación vigente para garantizar los mismos derechos para todos. Pone de manifiesto las diferentes formas que tiene la sociedad actual en tratar el amor y la violencia, si socialmente maduramos y tenemos empatía para las relaciones afectivas positivas será la mejor forma de integrar al colectivo LGTBI.

El Sr. Saiz puntualiza que el punto nº 5 sí que habla de igualdad de derechos no dando pie a esa crítica de la igualdad. Cuando hablamos de este tipo de mociones LGTBI somos muy suspicaces, leyendo cada palabra con sentido crítico y minucioso en su análisis, lo cual no hacemos en otras declaraciones o en otros momentos. Tenemos que ser en este sentido más permisivos, más inclusivos y dar por bueno acuerdos de colectivos que han luchado mucho por su sentido de vida.

El Sr. Goñi responde al Sr. Saiz que en su caso no es por fiscalizar sino que se trata de ambición por querer que realmente se avance en el tema. Informa que su voto será favorable.

El Sr. Zunzarren solicita que la votación se realice por puntos.

No produciéndose más intervenciones se procede a la votación de la declaración institucional, resultando aprobado conforme al siguiente resultado:

Puntos 1,3,4,5 y 6 de la declaración:

Votos a favor: 16 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don José Ángel Sáiz Aranguren, don Karlos Terés Sueskun, don Vicente Azqueta Navarraz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Félix Castor Zunzarren Fernández, don Ricardo Ocaña Ruiz, don José Ruiz Garrido, don Javier Álvarez Montero, doña Ana Reguilón Delgado y don Iñigo Goñi Isturiz).

Votos en contra: 0

Abstenciones: 1 (doña Elena Petri Navarraz por ausencia por problemas técnicos).

Punto 2 de la declaración:

Votos a favor: 11 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don José Ángel Sáiz Aranguren,

don Karlos Terés Sueskun, don Ricardo Ocaña Ruiz, don José Ruiz Garrido, don Javier Álvarez Montero, doña Ana Reguilón Delgado y don Iñigo Goñi Isturiz).

Votos en contra: 5 (don Vicente Azqueta Navarlaz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Félix Castor Zunzarren Fernández).

Abstenciones: 1 (doña Elena Petri Navarlaz por ausencia por problemas técnicos).

Constan las intervenciones integras en el videoacta adjunta.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Punto 16.

Sr. Azqueta pregunta sobre porque se añadió al concejal no adscrito Sr. Goñi al grupo de whatsapp de Junta de Portavoces y si va a ser convocado cuando esta se reúna.

El Sr. Alcalde le responde que al no ser portavoz de grupo no se le va a convocar y que solamente ha sido para intercambiar información.

El Sr. Azqueta solicita se le saque del grupo whatsapp de portavoces al no ser portavoz.

El Sr. Alcalde no entiende la solicitud ya que un grupo de WhatsApp no es un órgano municipal oficial.

El Sr. Azqueta entiende que si se denomina Junta de Portavoces debería ser de portavoces, sino cambiar el nombre al grupo y suponer que no es obligatorio estar añadido o bien estar todos los concejales y concejalas.

El Sr. Alcalde informa que este grupo se creó en plena pandemia para garantizar la comunicación con todos los grupos en todas las medidas que se iban tomando. Evidentemente no es obligatorio estar, era por facilitar información y la comunicación entre los diferentes grupos a los portavoces y al concejal no adscrito.

El Sr. Azqueta insiste en su petición de sacarlo del grupo. Estar todos los concejales y así el portavoz no tiene que transmitir la información a su grupo.

El Sr. Alcalde responde que parte de la responsabilidad que tiene un portavoz de grupo es precisamente transmitir la información a su grupo.

El Sr. Goñi muestra su indignación y ruega que Navarra Suma no utilice subterfugios para meterse con su persona.

El Sr. Alcalde recuerda que en este punto se trata de rogar o preguntar brevemente a Alcaldía o algún concejal o concejala del equipo de gobierno por cuestiones de gestión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y diecinueve minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente. De todo lo que, como Secretaria doy fe.